



# Municipalidad de Asunción Mita

Administración 2024-2028

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 16-2024



## "COMPRA DE ADOQUIN PARA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CALLES 2024, AREA URBANA Y RURAL, ASUNCIÓN MITA JUTIAPA"

En el municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro **NOSOTROS** por una parte **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS** de sesenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, maestro de educación primaria urbana, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acredita su personería de conformidad con el acuerdo número cinco (5) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha nueve de agosto de año dos mil veintitrés, a través del cual se le hace la adjudicación del cargo como tal, y con certificación del acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinticuatro, la que se encuentra contenida en los folios setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres ochenta y cuatro y ochenta y cinco del libro de Actas Varias número cuarenta y cuatro, expedida por el Secretario Municipal del Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro; entidad que en el presente contrato podrá denominarse como "LA CONTRATANTE" y por otra parte comparece **RICARDO ANTONIO ARANA CRISPÍN** de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil novecientos veintiocho, treinta y ocho mil quinientos doce, dos mil

**QUEEN**  
 GESTIÓN DE NEGOCIOS QUEEN, S.A.  
 JALPATAGUA, JUTIAPA  
 TEL. 7756-4419

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756

muni\_mita@yahoo.com



# Municipalidad de Asunción Mita



Administración 2024-2028  
doscientos doce (1928 38512 2212) expedido por el Registro Nacional de las Personas de



la República de Guatemala, que actúa en calidad Administrador Único y Representante Legal de la entidad **GESTION DE NEGOCIOS QUEEN, SOCIEDAD**

**ANONIMA**, personería que acredito con el acta notarial que contiene mi nombramiento

como tal, faccionada en el municipio y departamento de Guatemala el día seis de

enero del año dos mil veintidós, por la notario Wilson Alexander Miranda Reyes, la que

se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de

Guatemala al número de Registro, número seiscientos cincuenta y cuatro mil, doscientos

once (654211) Folio ochenta y uno (81), Libro setecientos veintiocho (728) de Auxiliares

de Comercio con fecha dieciocho de marzo de marzo de dos mil veintidós, a quien

podrá denominársele indistintamente como el contratista; hacemos constar que

tenemos a la vista en este momento la documentación con la que ejercitamos las

referidas representaciones, lo cual de conformidad a la ley y a nuestro juicio son

suficientes para la celebración del presente contrato. Los comparecientes

manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos en

el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que por este acto y a través del presente

Documento Privado con firmas legalizadas notarialmente en la calidad con que cada

uno actuamos celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO "COMPRA DE ADOQUIN PARA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CALLES 2024, AREA URBANA Y RURAL, ASUNCIÓN MITA**

**JUTIAPA"** de conformidad con el contenido de las bases de **Cotización**, las que se tienen

por incluidas en el presente contrato, cargadas en el Portal Guatecompras con el NOG

22291407 las que se tienen como anexo al presente contrato y además conforme a las

cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe tomando como base lo

preceptuado por el Artículo 52 y 53 literal l) del Código Municipal; 38, 39,40,41 y 42 de

la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 1517, 1535, y 1574 del Código

de

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa | 7965-6756 | muni\_mita@yahoo.com

**QUEEN**  
GESTIÓN DE NEGOCIOS QUEEN, S.A.  
JALPATAGUA, JUTIAPA  
TEL: 7756-4419



# Municipalidad de Asunción Mita



Administración 2024-2028

CMI. SEGUNDA: El presente contrato Administrativo queda sujeto a las siguientes



estipulaciones a) El valor del contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q898,125.00)**, siete mil quinientas unidades

de adoquín estructural de 21okg/cm2, quetzales unitarios ciento diecinueve quetzales con setenta y cinco centavos (Q119.75.00) precio total ochocientos noventa y ocho mil

ciento veinticinco quetzales exactos (Q. 898,125.00. b) Plazo: El plazo del presente contrato se fija de la firma del contrato al treinta y uno de diciembre del año dos mil

veinticuatro. c) Forma de Pago: se conviene que la forma de pago será por medio de cheque no negociable emitido al cumplir el contrato y recepcionado, pago que se hará

efectivo en la sede de la tesorería de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, previa presentación de la respectiva factura contable, se conviene

expresamente que el pago queda sujeto a la disponibilidad financiera de la contratante. d) NUMERO DE PAGO: pago programado según despacho y disponibilidad

financiera. e) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA (1%) del valor del contrato f) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la ley de contrataciones

del estado, y 55 del Reglamento del cuerpo legal el contratista prestara fianza por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. g) FIANZA DE CALIDAD Y CONSERVACIÓN:

15% del valor original del contrato. h) MONTO DE FIANZA ocho mil novecientos ochenta y un quetzales con veinticinco centavos (Q8,981.25). TERCERA: "EL CONTRATANTE" podrá

en cualquier momento supervisar la entrega del producto, sin que sea necesario notificar de ello al contratista. CUARTA: RICARDO ANTONIO ARANA CRISPÍN declara

bajo juramento de ley y bien sabido de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80

de la ley de Contrataciones del Estado. QUINTA: YO: RICARDO ANTONIO ARANA CRISPÍN en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de

QUEEN  
GESTIÓN DE NEGOCIOS QUEEN, S.A.  
JALPATAGUA, JUTIAPA  
TEL. 7756-4419

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756

muni\_mita@yahoo.com



# Municipalidad de Asunción Mita

Administración 2024-2028



cóchecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto

17-73 del Congreso de la Republica Código Penal. **SEXTA:** La Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causales: 1) Cuando exista evidente negligencia de parte de la Empresa Mercantil **GESTION DE NEGOCIOS QUEEN, SOCIEDAD ANONIMA** al momento de realizar el trabajo convenido 2) Por incumplimiento de una de las obligaciones contractuales y 3) Por rescisión acordada entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. **SEPTIMA:** queda incluido en el presente contrato administrativo y como anexo al mismo todo lo regulado en la ley de contrataciones del estado, y su reglamento en lo que fuere conducente. **OCTAVA:** Los contratantes en la calidad con que cada uno actuamos, manifestamos expresamente que dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenidos, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos, y firmamos.

F  

F   
**QUEEN**  
GESTIÓN DE NEGOCIOS QUEEN. S.  
JALPATAGUA, JUTIAPA  
TEL. 7756-4419

En el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos dos,

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756

muni\_mita@yahoo.com



# Municipalidad de Asunción Mita



Administración 2024-2028

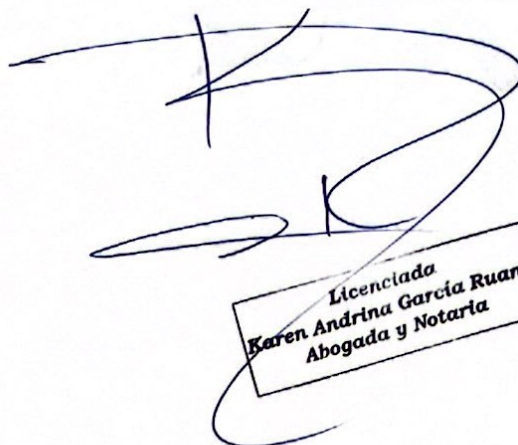
diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido

por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firma en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, y **RICARDO ANTONIO ARANA CRISPÍN** se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos veintiocho, treinta y ocho mil quinientos doce, dos mil doscientos doce (1928 38512 2212) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, las que calzan contrato administrativo, los signatarios vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firmas.

  
F. 

  
F.   
GESTIÓN DE NEGOCIOS QUEEN, S.A.  
JALPATAGUA, JUTIAPA  
TEL. 7756-4419

ANTE MI

  
Licenciada  
Karen Andrina García Ruano  
Abogada y Notaria



Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756

muni\_mita@yahoo.com